

- 87. D. Juan Francisco Medina Hernández.
- 88. D. Jorge Freixinet Fondevila.
- 89. D. José Luis del Estad Vargas.
- 90. D. Felipe Moreno Mariño.
- 91. D. Vicente Sanz Cuesta.
- 92. D. Julián V. Magro y Moro.
- 93. D. José Luis Sanguesa Zorrilla.
- 95. D. Juan Seguí Perelló.
- 97. D. Antonio Cóngora Sebastián.
- 98. D. Servando Montes Meana.
- 99. D. Francisco Bernal Molina.

- 100. D. José María Moreno Tortajada.
- 101. D. José Luis Palomino Romero.
- 102. D. Andrés Muntas Daroca.

II. Aspirantes excluidos

Por exceder de la edad señalada en la convocatoria:

- 1. D. Jaime Verdaguer Urroz.
- 3. D. Arturo Pícastoste Baza.
- 4. D. Manuel A. Fernández Uzueta.

- 7. D. Alfredo Pérez de Arminán.
- 18. D. Julio Sabrás Fariás.
- 94. D. Gabriel Delgado López.

Por no presentar el certificado del expediente académico.

- 11. D.ª Adriana Bisquert Santiago.
- 31. D. Juan Andrés Mochales Aguado.
- 47. D. José Antonio García Díaz.

El número 96 fué anulado.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a ingreso en la Escuela de Estudios Aduaneros, convocadas por Orden de 10 de septiembre de 1971, por la que se señalan fecha, lugar y hora en que darán comienzo los ejercicios.

El Tribunal designado para calificar los ejercicios de la oposición a ingreso en la Escuela de Estudios Aduaneros, en cumplimiento de la norma 10, apartado VI, de la Orden ministerial de 10 de septiembre de 1971, que la ha convocado, ha acordado señalar el lunes día 22 de mayo próximo, a las dieciséis horas, y en el aula número 1 de dicha Escuela, calle de Guzmán el Bueno, número 125, de Madrid, para el comienzo de la oposición, quedando convocados para la práctica del primer ejercicio, consistente en el desarrollo por escrito de dos temas sacados a la suerte del programa de Estructura Económica, todos los aspirantes inscritos, cualquiera que sea el número que pueda corresponderles en el sorteo a realizar para determinar el orden de actuación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 26 de abril de 1972.—El Secretario, Ramón Arias y Alvarez de Luna. — V.º B.º: El Presidente, Manuel García Comas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos a la oposición para ingreso en el Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.

Terminado el plazo de reclamaciones concedido en la Resolución de 17 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), que publicó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para ingreso en el Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, convocada por Orden ministerial de 24 de septiembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre), por la presente Resolución se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Primero.—Aspirantes admitidos:

Número de orden	Nombre y apellidos	Grupo en el que se incluyen		
		a)	b)	c)
1	Alfonso San Juan, Mario	1		
2	Arevalo Alonso, José Miguel	1		
3	Arribas Llorente, José Luis	1		
4	Arribas Valiente, Salvador	1		
5	Bárcena Guallar, Julián de la	1		
6	Barranco García, Luis	1		
7	Bartolomé Martín, Juan Angel	1		
8	Bautista Navajas, José María	1		
9	Baudes Sala, Vicenta María	1		
10	Bueno Bueno, Tomás	1		
11	Busquets Vallve, Luis	1		
12	Cabanillas Rubio, Antonio	1		
13	Carnes Isidro, Jerónimo	1		
14	Carreter Ruano, Juan Arturo	1		
15	Carrillo de Albornoz Ramos, Rafael	1		
16	Casal Román, Manuel Jesús	1		
17	Castaño Abellán, Vicente	1		
18	Cifuentes Zarracina, Dionisio	1		
19	Cisterna Cáncer, José Román	1		
20	Claramunt Raspall, Jorge	1		

Número de orden	Nombre y apellidos	Grupo en el que se incluyen		
		a)	b)	c)
21	Clemente Martínez, Alfonso	1		
22	Cobo Elosua, Manuel			1
23	Conde Rodelgo, Víctor			1
24	Córdoba Durán, Antonio			1
25	Delnás Lillo, Ricardo	1		
26	Dominguez Miján, Constantino	1		
27	Esteban García, Fausto			1
28	Fernández Crehuet Navajas, Rafael			1
29	Fernández de Aguilar Torres, José Alfonso			1
30	Fernández Martín, Manuel			1
31	Fernández Pastur, María Jesús			1
32	Fernández Pérez, Jesús			1
33	Fernández Salgado, Eladio			1
34	Fidalgo Turiel, Pedro	1		
35	Flores Vidal, Alberto			1
36	Fuente Calvo, Jesús Luis de la			1
37	Fuente Salvador, Jesús			1
38	Gaona Ruiz, Alvaro			1
39	García Herruzo, Juan			1
40	García de Lomas Barrionuevo, Juan			1
41	García López, Alfredo			1
42	García Maroto, José Manuel			1
43	García Orcoven Tormo Jaime			1
44	García Saiz, Alfredo			1
45	Garriga Sancho, Juan Bautista			1
46	Gasco Campaña, Francisco			1
47	Germáin Miguel, José Luis			1
48	Gil Gayarre, Carlos	1		
49	Gil Navarro, José Antonio			1
50	Gimeno Ortiz, Alfredo			1
51	Gómez Almansa, Antonio			1
52	Gómez García, Jesús			1
53	Gómez Lafoz, Jesús			1
54	Gómez-Pallote Moliner, María del Pilar			1
55	Gómez-Ullate Vergara, Francisco Javier			1
56	González-Cavada de Cuenca Enriqueta			1
57	González Rodríguez, María del Carmen			1
58	Gracia Gracia, Máximo	1		
59	Granero More, Vicente Enrique			1
60	Guzmán Blanco, Delmiro			1
61	Ibarra Muñoz, Antonio	1		
62	Jesús Herrero, Leonides			1
63	Jiménez Sierra, María Teresa			1
64	Juan Sanz, Francisco de			1
65	Lama López, José Jaime de la			1
66	Lemas Cortinas, Joaquín			1
67	Landín Lagunero, Ricardo Jesús			1
68	Leina Martínez, Casimiro			1
69	López Basanta, Manuel			1
70	López Bueno, Francisco	1		
71	López Carbonell, Juan José			1
72	Lozano Olivares, Alvaro			1
73	Llata Escrig, Daniel			1
74	Maillo Sánchez, Antonio			1
75	Martín Alvarez, Rogelio			1
76	Martín Luengo, Francisco			1
77	Martín Sánchez, José	1		
78	Martínez Ajado, Manuel Antonio			1
79	Martínez de Fe, Jesús			1
80	Martínez Fernández, María Blanca			1
81	Martínez Medina, María del Carmen			1
82	Martínez Rodríguez, Francisco Javier			1
83	Mate Gómez, Emilio			1
84	Matéu Arrizabalaga, Mariano			1
85	Matéu París, Bernardo			1
86	Medina Varea, José Luis			1
87	Mira González, Juan Antonio			1
88	Moles Hernández, Gonzalo			1
89	Moreda Vázquez, Andrés			1
90	Moreno Martínez, Juan			1
91	Muñoz de la Calle, Evelio			1

Número de orden	Nombre y apellidos	Grupo en el que se incluyen		
		a)	b)	c)
92	Navio Lantada, Maravillas			1
93	Nieto García, Julián			1
94	Oliver Baboso, Alejandro			1
95	Ortega Martín, Andrés			1
96	Ortiz Tardío, Joaquín			1
97	Otero Pulme, Angel Antonio			1
98	Otal Vázquez, Carlos			1
99	Otalaurruchi Fernández, José Miguel			1
100	Palmeiro Troitino, Ramiro			1
101	Pallarés Molins, José María			1
102	Peco Malagón, José María			1
103	Pedraza Salazar, Manuel			1
104	Pérez del Molino Gómez de la Torre, María Teresa			1
105	Pérez Gómez, Francisco Juan	1		
106	Pérez Mir, Mateo		1	
107	Picazo de la Carza, Juan José			1
108	Pinar Saiz, Nicolás			1
109	Prieto Prieto, José			1
110	Pozo Sorompas, Francisco del			1
111	Pujol Riera, Javier			1
112	Ramos Fernández, Alberto			1
113	Recaséns Esteruelas, Monserrat			1
114	Reparaz Martínez de Azagra, Jesús María	1		
115	Revilla Ibáñez, Juan José			1
116	Riquelme Abad, José			1
117	Rivera Franco, Julio			1
118	Rodríguez Cabezas, Angel	1		
119	Rodríguez Garrido, Manuel			1
120	Rodríguez Miguel, Luis			1
121	Rodríguez Tena, Millán			1
122	Romero Ruiz, Antonio			1
123	Roselló Cabanes, Mariano			1
124	Sáenz González, María del Carmen			1
125	Sáenz Lorit, Santiago			1
126	Sánchez Buenaventura, Julio			1
127	Sánchez Mariscal, José María			1
128	Sánchez Ramos, Francisco			1
129	Sanchis-Bayarri Vaillant, Vicente	1		
130	Sande Blanco, Saturnino de		1	
131	Santamaría Puig, José María			1
132	Suárez de Puga y Sánchez, Luis Agustín	1		
133	Tasende Díaz, José Antonio			1
134	Tejo Nieto, José Antonio			1
135	Teboso Monge, José María			1
136	Torio Cabezón, Ramón			1
137	Torre Misiego, Fernando de la			1
138	Torres Gómez, Enrique			1
139	Urbistondo Agrasot, Antonio			1
140	Ull Laita, Miguel			1
141	Urzay Aguirre, Manuel			1
142	Vadell Miranda, Francisco Javier			1
143	Villoido Alonso, Angel			1
144	Vivancos Zaragoza, Diego Jesús			1
145	Viviente López, Enrique		1	
146	Zerolo Valderrama, Francisco Javier			1
147	Zornoza Boy, Eugenio			1

Segundo.—De conformidad con los requisitos exigidos en la base cuarta de la convocatoria se excluyen definitivamente por los motivos que se expresan:

a) Por no consignar en su instancia el compromiso exigido en el último párrafo de la norma cuarta de la convocatoria de 24 de septiembre de 1971.

Número de orden	Nombre y apellidos	Grupo en el que se incluyen		
		a)	b)	c)
1	Martínez Fernández, Franco de Sena			1
2	Izquierdo González, Luis			1
3	Soler Conesa, Emilio			1
4	Soler Flores, Guillermo Luis			1

b) Por no cumplir el anterior requisito y, además, omitir la firma de la instancia, reintegro de la misma y pago de derechos de oposición:

Ayuso Santiago, Vicente: Grupo c).

c) Por no firmar la instancia:

Domínguez Carmona, Alejandro: Grupo a).

d) Por exceder de la edad exigida en la norma primera de la convocatoria citada:

1. Ballesteros Galán, Emilio Andrés.
2. Cano Díaz, Pedro.
3. Gómez Bandulle, Juan.
4. Luengo Serrano, Luis.
5. Mendoza Gutiérrez, Vicente.

f) Por haber tenido entrada la instancia fuera de plazo:

1. Arrúe Imaz, Juan.
2. Caldón Piqueras, Fernando.
3. Gómez López, Luis.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 13 de abril de 1972.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Subdirector general de Servicios.

RESOLUCION de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales por la que se convoca concurso para proveer en propiedad la vacante de Jefe del Archivo Documental del Servicio Central.

Vacante la plaza de Jefe del Archivo Documental, con la categoría de Jefe de Sección del Servicio Central de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 359 de la Ley de Régimen Local y en el artículo 22 del Decreto de 28 de julio de 1956, reformado por el de 9 de mayo de 1963, esta Jefatura superior ha resuelto convocar el oportuno concurso para su provisión en propiedad con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en este concurso quienes reúnan las condiciones señaladas en alguno de los apartados a), b) o c) del párrafo primero del artículo 359 de la Ley de Régimen Local.

2.ª Los méritos y condiciones que se tendrán en cuenta para la resolución del concurso serán los siguientes:

a) Cargos y servicios de todo orden que el solicitante haya desempeñado en la Administración General y Local.

b) Títulos académicos, diplomas, premios y distinciones relacionados con las especialidades de la Administración General o Local.

c) Ser autor de publicaciones originales de verdadero mérito relacionadas con el Derecho público, la economía, la hacienda o el régimen de la vida local en cualquiera de sus ramas o haber explicado cursos o dado lecciones o conferencias sobre dichas materias.

3.ª La admisión al concurso habrá de solicitarse por medio de instancia dirigida al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En dicha instancia harán constar los solicitantes los siguientes datos: Nombre y dos apellidos, fecha de nacimiento, naturaleza, domicilio, situación administrativa actual, plaza que ocupa, fecha y forma de ingreso en el Cuerpo, número en el último Escalafón publicado, tiempo de servicios computables en el Cuerpo, total de servicios a la Administración Local, servicios prestados a la Administración General (especificando Cuerpo, Organismo o Ministerio), total de servicios prestados a la Administración General y Local, méritos que alega de los comprendidos en la base segunda de la convocatoria, otros títulos o condiciones meritorias que posea, idiomas que conoce y grado de conocimiento de los mismos (traducción directa e inversa sin diccionario) y conversación, traducción directa con diccionario, otras actividades a que se dedica actualmente y lugar o lugares en que principalmente ejerce. Asimismo harán constar que no se hallan sometidos a expediente disciplinario ni han sido objeto de sanción grave ni muy grave. Los solicitantes deberán acompañar a la solicitud los justificantes de los méritos que alegan, sin que precisen de momento presentar los documentos acreditativos de que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria. En todo caso, la inexactitud de los datos consignados dará lugar a la exigencia de la responsabilidad correspondiente.

4.ª El concursante que fuere designado para ocupar la vacante deberá tomar posesión de su cargo dentro del plazo de treinta días, contado a partir de la publicación de su nombramiento, debiendo presentar para tal posesión los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

5.ª El desempeño de la Jefatura del Archivo Documental será incompatible:

a) Con toda clase de relación de servicio, asesoramiento, representación o gestión con las Entidades Locales, sea cualquiera la forma de retribución o aunque faltase ésta.

b) Con toda otra actividad que menoscabe las obligaciones inherentes al cargo y con el ejercicio de la profesión de Abogado o Procurador ante los Tribunales de justicia de cualquier